



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de agosto de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2016-00888

Se toma nota del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Itagüí - Antioquia, en la demanda con radicado 2021-00449, solicitado mediante oficio 121 del 18 de mayo de 2022, para el proceso Ejecutivo que se adelanta en ese Despacho por BANCOLOMBIA S.A., y en contra del señor JUAN GUILLERMO CORDOBA MEJIA Comuníquese esta decisión a dicha dependencia judicial.

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al oficio que comunica la toma de nota del embargo de remanentes, a través del siguiente enlace:

[06OficioRemanentes.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

147
DH

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cafb54fe2ab6f909714de9ed947b8855c32822ac0bedd334d45c9bed151b8395**

Documento generado en 23/08/2022 12:58:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>